

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 110-2023/GAF

Lima, 09 NOV. 2023

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: El Informe N° D001269-2023-SERPAR-LIMA-SGA, de fecha 15 de septiembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, y el Informe N° 084-2023/SERPAR-LIMA/ACP, de fecha 13 de septiembre de 2023, emitido por el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 149-2023/SG, de fecha 23 de mayo de 2023, se aprobó la Directiva N° 001-2023/SG/SERPAR LIMA/ MML, "Directiva que establece los procedimientos para alta, baja y disposición de los semovientes, animales exóticos y silvestres ubicados en las mini granjas y mini zoológicos de propiedad del Servicio de Parques de Lima";

Que, al respecto, el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2023/SG/SERPAR LIMA/ MML, establece que la baja de semovientes es la extracción física y contable de semovientes del patrimonio de SERPAR LIMA, con la documentación correspondiente conforme a la causal de Baja. La baja de semovientes, se autoriza, bajo cualquiera de sus causales, mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas. Asimismo, el literal c) del numeral 7.2.1 de la mencionada Directiva, establece como causal de baja la enfermedad incurable o lesión grave permanente e irresistible. Además, el literal h) del mismo numeral, indica como causal de baja, el deceso natural. De igual modo, el literal d) del numeral 7.2.1 de la mencionada Directiva, establece como causal de baja, el deceso por accidente o siniestro;

Que, mediante el Informe N°42-2022-PST/GPZM, de fecha 11 de febrero del 2023, la médico Veterinario de Parques Zonales y Metropolitanos, informa el fallecimiento de (01) una cabra juvenil en las instalaciones del Parque Zonal Sinchi Roca, debido a una enfermedad incurable, procediendo a elevar el informe de necropsia correspondiente;

Que, mediante el Informe N°41-2023-PST/GPZM, de fecha 11 de febrero del 2023, la médico Veterinario de Parques Zonales y Metropolitanos, informa el fallecimiento de (01) un ejemplar de gallo sedoso japonés en las instalaciones del Parque Zonal Sinchi Roca, debido a un historial de artrosis, procediendo a elevar el informe de necropsia correspondiente.

Que, mediante el Informe N°033-2022-PST/GPZM, de fecha 11 de febrero del 2023, la médico Veterinario de Parques Zonales y Metropolitanos, informa el fallecimiento de (01) una cabra adulta en las instalaciones del Parque Zonal Sinchi Roca por su deteriorado

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
FEDATARIA

Rég. N° 4424 Fecha: 20/11/23

estado de salud, presentando malestares estomacales, procediendo a elevar el informe de necropsia correspondiente;

Que, mediante el Informe N°032-2023-PST/GPZM, de fecha 11 de febrero del 2023, la médico Veterinario de Parques Zonales y Metropolitanos, informa el fallecimiento de (01) un carnero y (01) un pato mallar en las instalaciones del Parque Zonal Sinchi Roca, quienes fueron atacados por un perro feral, procediendo a elevar el informe de necropsia correspondiente;

Que, mediante los Memorandos N° D000297-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 22 de junio de 2023 y N°D000355-2023-SERPAR-LIMA_GPZM, de fecha 21 de julio de 2023, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos remite el informe de necropsia de una (01) cabra juvenil, un (01) gallo sedoso japonés, una (01) cabra adulta, un (01) carnero y un (01) pato mallard en el Parque Zonal Sinchi Roca, solicitando su baja del inventario institucional de SERPAR LIMA;

Que, asimismo, a través del Informe N° 084-2023/SERPAR-LIMA/ACP, de fecha 13 de setiembre de 2023, el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento, emite opinión favorable respecto a la baja de una cabra juvenil, un ejemplar de gallo sedoso japonés, una cabra adulta, un carnero y un pato mallar en el Parque Zonal Sinchi Roca;

Que, de otro lado, mediante la Resolución N° 158-97-SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobó el "Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado", el cual se actualiza periódicamente para establecer los tipos de bienes muebles que son susceptibles de ser incorporados al patrimonio estatal. En tal sentido, de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, el ganado caprino (cabra) es considerado un bien con código patrimonial N° 18782030, asimismo el ganado ovino es considerado un bien con código patrimonial N° 18785990 el cual es susceptible de ser incorporado o excluido del Inventario Patrimonial de las Entidades Públicas;

Que, estando en cumplimiento a lo establecido por la Directiva la Directiva N° 001-2023/SG/SERPAR LIMA/ MML, "Directiva que establece los procedimientos para alta, baja y disposición de los semovientes, animales exóticos y silvestres ubicados en las mini granjas y mini zoológicos de propiedad del Servicio de Parques de Lima"; y con el visto de la Subgerencia de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la baja, por la causal de enfermedad incurable o lesión grave permanente e irresistible, de una (01) cabra criolla juvenil y de una (01) cabra criolla adulta, en el registro contable y patrimonial del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
FEDATARIA
Reg. N° Fecha:



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la baja, por la causal de deceso natural de un (01) gallo sedoso, en el registro contable y patrimonial del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la baja, por deceso de un semoviente por accidente o siniestro de un (01) carnero y de un (01) pato mallard, en el registro contable y patrimonial del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad y al Área de Control Patrimonial, a fin de que procedan a efectuar las acciones correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



SERPAR
Luis E. Alayza Bettocchi
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARREÑAS PAJUELO
SECRETARÍA
Reg. N.º Fecha: 10/11/23